

PROGRAMA ENLAZADOS ESTRATÉGICO.

Completando el formulario de inscripción usted acepta haber leído la información expuesta del programa, por ende, no se admitirán reclamos de lo aquí mismo expresado. Así mismo el comité evaluativo será quien decidirá la aprobación del proyecto presentado.

1. Si bien el sistema ticket se encuentra habilitado todos los días del año para la generación de nuevos formularios, la **fecha límite para generar nuevas inscripciones será hasta el día 12 calendario, de cada mes.** El sistema ticket permanecerá deshabilitado para generar nuevas inscripciones del día 13 hasta el primer día hábil del mes próximo consecutivo.
2. Cada inscripción es unitaria, por ende, se debe generar un ticket por cada trabajador postulado para incorporación en el programa.
3. Cada uno de los tickets generados deberá contener toda la información completa tanto de la empresa como del empleador.
4. Todo Ticket con la **documentación completa y correcta, disponible desde su creación, será aprobado para el ingreso en el mes base,** en caso de tener documentación faltante pasará al mes inmediato próximo, debiendo cargar todo el ticket nuevamente siempre y cuando el alta este dentro de los plazos establecidos en el programa.
5. Aquellos formularios que sean generados con información errónea, sin documentación o con documentación que no coincida con la requerida serán **cerrados de forma automática y sin excepción alguna.**
6. Todos los CBU presentados deben ser BANCARIOS (**no se admiten billeteras virtuales con CVU**), deben encontrarse activos y habilitados para recibir depósitos provinciales. Es responsabilidad única de la empresa tener el control que los CBU presentados se encuentren habilitados para poder recibir el depósito provincial.
7. En ningún caso se realizarán requerimientos de información faltante.

El seguimiento de solicitud debe ser realizado mediante sistema ticket:

<https://tickets-web.mendoza.gov.ar/ticketspubprd/com.tickets.pubtckethome>

PASO 1: Ingrese a la página principal del sistema ticket.

PROGRAMA ENLAZADOS

148 Atención Ciudadana

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO Y CAPACITACION

PROGRAMA ENLAZADOS

PROGRAMA ENLAZADOS

El/los solicitante/s (SUSCRITADO), en carácter de declaración jurada, la veracidad y exactitud de toda la información incluida en dicha solicitud.

La correcta inscripción queda sujeta a la exactitud de la información brindada, la adecuación a la reglamentación vigente, y a la entrega en forma y forma de la documentación requerida, siendo exclusiva responsabilidad del Ministerio de Economía y Energía, a través de la Dirección Territorial de Empleo y Capacitación efectivizar la incorporación al Programa.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR: La establecida en el documento "Documentación del Programa"

Documentación

- LEY PROVINCIAL N° 8.330 ENLAZADOS
- DECRETO N° 861/21 Ministerio de Economía y Energía
- DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR
- Calendario Entusiasmo

Seguimiento de Solicitud

En el cargo este formulario para eludir su número de licencia? Si usted no respondió este formulario para no recibir el número de licencia, para facilitar el seguimiento del trámite podemos recopilar la información a su e-mail: FUGA@CUCR.RGUB

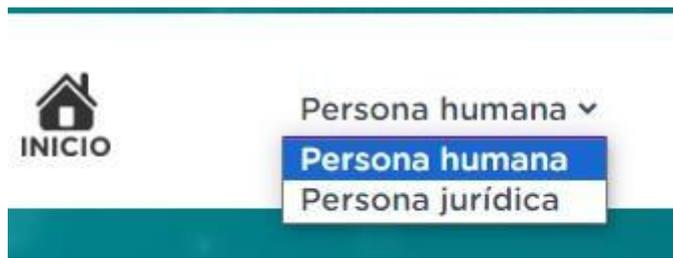
PASO 2: Ingrese al botón "SEGUIMIENTO DE SOLICITUD", el cual lo redireccionará a la siguiente página

SEGUIMIENTO DE SOLICITUD

MENDOZA GOBIERNO

INICIO Persona humana DU Nro. Documento Nro. Trámite No soy un robot BUSCAR Limpiar filtros

PASO 3: Seleccione el tipo de persona del EMPLEADOR detallado en la creación del ticket.



PASO 4: Complete el campo DU (en caso de personas humanas) / CUIT (en caso de personas jurídicas) según lo declarado en la creación del ticket.

PASO 5: complete el campo de número de trámite con el número de ticket por el que desea consultar y el CAPTCHA que allí mismo se presenta.

Al finalizar los 5 pasos, se muestra la pantalla principal del ticket ingresado. En la misma, podrá ver todos los datos declarados y la documentación adjunta.

Al ingresar al apartado "AVANCES" podrá ver todos los movimientos que se han realizado por la parte técnica y las solicitudes de documentación que se han realizado. También, en caso que el ticket se encuentre HABILITADO para adjuntar documentación requerida, podrá adjuntarla desde allí mismo.

El ticket figura como "Pendiente" siempre que se encuentre abierto en estado de verificación o aprobado. El ticket figura como "Anulado" cuando el ticket hubiese sido cerrado por algún motivo.

A continuación, se deja a su disposición un MANUAL DE USUARIO PARA EL SOLICITANTE, donde se detalla la documentación a presentar punto por punto y el proceso de inscripción.

Al generar una nueva inscripción, el solicitante acepta haber leído el manual de usuario.

MANUAL DE USUARIO PARA EL SOLICITANTE (EMPLEADORES/AS).

SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN
DIRECCIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

 Programa ENLACE	 Enlace Jóven Próximamente	 Programa Enlazados
 Enlazados con Continuidad	 Programa Enlazados Estrategico Próximamente	 Enlazados Grandes Inversiones Próximamente

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE LA EMPRESA/EMPLEADOR.

1. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN AFIP DEL EMPLEADOR:

- Debe encontrarse vigente al momento de la presentación.
- La empresa debe tener domicilio de desarrollo en la provincia de Mendoza.

		ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION		
CUIT:		
IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA		
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR		02-2023
GANANCIAS PERSONAS FISICAS		07-2022
REG. TRAB. AUTONOMO Categoría T3 Cat I Ingresos hasta \$25.000		07-2022
IVA		07-2022
Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia. Exclusión de pleno derecho RG 4309.		
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:		
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.		
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.		
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.		
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.		
ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA		
Actividad principal: 477190 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P.		Mes de inicio: 04/2021
Secundaria(s):		
Mes de cierre ejercicio comercial: 12		
DOMICILIO FISCAL - AFIP		
RIVADAVIA 5577-MENDOZA		
Vigencia de la presente constancia: 07-12-2023 a 06-01-2024		Hora 11:23:47 Verificador 108422590013

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>

2. CONSTANCIA DE CBU

- Únicamente se admiten cuentas BANCARIAS. **No se admiten billeteras virtuales con CVU.**
- Deben coincidir los datos de la cuenta con el CUIT / CUIL Y RAZÓN SOCIAL del empleador.
- Debe ser presentado mediante constancia oficial de la entidad bancaria correspondiente.
- La cuenta debe encontrarse habilitada para depósitos provinciales y activa al momento de la presentación.

3. HABILITACIÓN MUNICIPAL.

- Vigente al momento de la contratación.
- En caso de encontrarse exentos por la actividad declarada debe presentar la ordenanza municipal donde se detalle que el rubro no requiere de habilitación.
- En caso de encontrarse en trámite, deberá presentar el número de expediente generado por el municipio actualizado. No se admiten expedientes con más de un año de antigüedad.

5. **CERTIFICADO REPSAL:** Debe ser generado con **fecha en el mes de inscripción.**

<http://repsal.trabajo.gob.ar/Empleador/Busqueda>

REPSAL
Registro público de empleadores con sanciones laborales
Ley 26.940

Se deja constancia que a la fecha de emisión, CUIT
registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940

Fecha de emisión: 07/12/2023 (válido únicamente por el día de emisión)



Sello Electrónico:



6. **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FISCAL ATM ACTUALIZADO:** debe tener fecha de validación **vigente correspondiente al mes de inscripción.**

- No se admiten comprobantes de inscripción, ni comprobantes de pago. El Cumplimiento fiscal debe estar al día al momento de la inscripción sin excepción alguna.
- La constatación de la documentación se realiza mediante consulta a la Administración Tributaria Mendoza.
- ATM es la dependencia que tiene poder de policía para evaluar y proceder en consecuencia en aquellos casos en los cuales los datos consignados o la documentación presentada no se correspondan con la legalidad necesaria.
- Los dictámenes de ATM son de cumplimiento obligatorio para la autoridad de aplicación del programa.



ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FISCAL

FORMULARIO: F-CCF
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:
CUIT:
DOMICILIO FISCAL:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DEL TRABAJADOR.

1. CONSTANCIA DE ALTA TEMPRANA EN AFIP:

Simplificación Registral		
CONSTANCIA DEL TRABAJADOR		
Alta		
Original para el empleador, duplicado para el empleado.		
Empleador:	CUIT:	
Nombre y apellido o Denominación:		
Datos del Empleado		
Apellido y nombre:		
CUIL:		
Fecha Inicio: 07/12/2023	Fecha Cese:	Obra Social: 126205 - O.S. DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Modalidad de contrato: 001 - A tiempo parcial: Indeterminado/permanente	Situación de Revista: 01 - Activo	
ART vigente: 00027 - PREVENCIÓN ASE DE RIESGOS DEL TRABAJO SA	Regimen: SIPA	
Contrato: /2023	Agropecuario: NO	
Tipo servicio: 000 - SERVICIOS COMUNES CONTINUOS		
Comentario colectivo: 013075 - COMERCIO - CONFEDERACION GENERAL EMPLEADOS DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ COMISION COORDINADORA PATRONAL DE ACTIVIDADES MERCANTILES Y OTRAS - CONFEDERACION GENERAL EMPLEADOS DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ COMISION COORDINADORA PATRONAL DE ACTIVIDADES MERCANTILES Y OTRAS.		
Categoría: 033006 - VENDEDORES - CATEGORIA B	Puesto: 5220 - Vendedores y demostradores de tiendas y almacenes	
Retrib. pactada: \$146009.00	Mod. Lij.: 1 - MES	
Domicilio de explotación:		
Actividad económica: 477190 - VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P.		
Alta		
Clave:		
Fecha - hora de envío: 2023-12-07 - 10:44:52 hs.	Firma empleador y fecha de notificación	
Número de registro de trámite		
Fecha de impresión: 07/12/2023		
Con su clave fiscal Ud. podrá ingresar a la página www.afip.gov.ar y consultar el sistema - Aportes en Línea - para conocer su situación personal en la seguridad social (previsional, obra social y riesgo de trabajo) existente en los registros de la AFIP.		
Talón para el empleado (Duplicado)		

- Se admiten las altas tempranas generadas con fecha de inicio del 1 al 10 del mes base y hasta 30 días de forma retroactiva.
- La modalidad de contratación admitida es:
008 TIEMPO INDETERMINADO - jornada completa.

- En caso de que figure FECHA DE CESE en el alta temprana de AFIP, dicho ticket será cerrado y el trabajador **NO** podrá ingresar al programa Enlazados por más que la modalidad de contrato declarada sea una de las admitidas.

2. **FOTOCOPIA DE DNI:** debe encontrarse vigente al momento de la presentación.

- Edades admitidas:

MUJERES: DE 18 A 60 AÑOS.

HOMBRES: DE 18 A 65 AÑOS.

- Se admiten únicamente DNI visibles.
- NO se admiten constancias de trámite.

2.1 **CERTIFICADO DE RESIDENCIA EN LA PROVINCIA DE**

MENDOZA: debe ser presentado únicamente en caso de que el trabajador no posea domicilio de residencia en la provincia declarado en su DNI.



MENDOZA GOBIERNO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Mendoza, 01 de Diciembre del 2023

Al Director del Registro Civil y
Capacidad de las Personas de la
Provincia de Mendoza
Dr. Sebastián Cremaschi
S. ____/____/____ D.

El/la que suscribe Titular del documento N°
, previo a conocer el contenido del **Artículo 293° del Código Penal Argentino**

ARTICULO 293.- Será reprimido con reclusión o prisión de uno a seis años, el que insertare o hiciere insertar en un instrumento público declaraciones falsas, concernientes a un hecho que el documento deba probar, de modo que pueda resultar perjuicio. Si se tratase de los documentos o certificados mencionados en el último párrafo del artículo anterior, la pena será de 3 a 8 años. (Párrafo sustituido por art. 10° de la Ley N° 24.410 B.O. 2/1/1995)

DECLARA que desde el día **10/10/2023** y hasta la fecha, reside en el domicilio especificado:

Para ser presentado ante **OFICINA DE EMPLEO MENDOZA** y manifiesto que los datos afirmados por el/la solicitante son **verdaderos**.

Saludo a Ud. muy atentamente.



MENDOZA GOBIERNO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Mendoza, 01 de Diciembre del 2023

La Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de MENDOZA, por medio del Oficial Público que suscribe CERTIFICA que en el día de la fecha, un/a ciudadano/a que manifestó ser Titular del documento N° declaró que desde el día 10/10/2023, reside en el domicilio MENDOZA.

Se expide el presente en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Provincial 918 / 98al sólo efecto de ser presentado ante las autoridades de **OFICINA DE EMPLEO MENDOZA**.

Saludos Atte.

Digitally signed by
CEBALLOS Claudia
Viviana
Date: 2023.12.01
06:58:38 ART

GOBIERNO DE MENDOZA

Nro Terminal: _____
Nro. Transacción: _____
Fecha Transacción: _____
Cód. Tasa: _____
Importe: _____
Nro. Tarjeta: _____

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

FIRMA OFICIAL PÚBLICO



4.2 CERTIFICACIÓN NEGATIVA CON DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA: Es aquella certificación que se emite con la leyenda “**No es posible emitir la Certificación**”, para estos casos existen salvedades:



- **Registra Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad o programa de empleo nacional:** esto quiere decir que el trabajador se encontraba registrado como trabajador dado de alta en AFIP, por ende, debe adjuntarse el **print de pantalla de la certificación negativa de ANSES tal cual se emite con la BAJA EN AFIP O TELEGRAMA DE RENUNCIA/DESPIDO del trabajo anterior.**
 - . NO se admiten notas generadas entre la empresa/empleador y el trabajador.
 - . NO se admiten historial laboral de ANSES.
- **Registra Transferencia como Autónomo o Monotributista:** esto quiere decir que el trabajador se encuentra registrado en AFIP como monotributista de cualquier categoría o autónomo, por ende, debe adjuntarse el **print de pantalla de la certificación negativa de ANSES tal cual se emite con la CONSTANCIA DE OPCIÓN DE MONOTRIBUTO donde se verifique la categoría o la baja del mismo.**
 - . Únicamente se admiten trabajadores con categoría A o B. NO se admiten categorías superiores a B.

- **Registra Obra Social dentro del período consultado:** debe adjuntar únicamente el print de pantalla de la certificación negativa de Anses tal cual se emite, debido a que la Obra Social no interfiere con el programa.
 - **Registra PLAN SOCIAL O ASIGNACIÓN UNIVERSAL:** debe adjuntar únicamente el print de pantalla de la certificación negativa de Anses tal cual se emite, debido a que los planes sociales no interfieren con el programa.
5. **CONSTANCIA DE CUIL:** debe ser emitido de forma ONLINE.
<https://www.anses.gob.ar/consultas/constancia-de-cuil>
- No se admiten de forma física, ya que debe encontrarse actualizado al momento de la presentación.
 - La fecha de emisión debe ser del **mes de inscripción**.

ANSES

Constancia de CUIL/CUIT

Emitida el: 02/01/2024 a las 09:15 hs
Fecha de alta: 09/10/2001

Titular

Documento
DU
CUIL/CUIT

Recordá que solo podés tener un único CUIL/CUIT.
Esta constancia no tiene vencimiento y es
GRATUITA.

"La presente no requiere autenticación con sello y
firma de un agente de ANSES." - Art. 1 - Res. DE
76/2009.

6. CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS: Debe ser emitido desde la página oficial del poder judicial.

<https://www.jus.mendoza.gov.ar/deudores-alimentarios>

- Debe ser consultada mediante **DOCUMENTO** del trabajador.
- El trabajador **NO** debe contener deudas alimentarias.
- Debe encontrarse vigente al momento de la presentación. La fecha de emisión debe ser del **mes de inscripción**.
- Deben coincidir los datos del trabajador a incorporar con los declarados en la certificación.



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS
Y ARCHIVO JUDICIAL
1ª, 2ª y 4ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - Re.D.A.M

Por la presente se deja constancia que la consulta realizada por **Documento:** - al día de la fecha
- **NO CONTIENE ENTRADAS** en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.)
conforme lo establecido por la Ley 6.879 del 26 de febrero de 2001 modificada por la Ley 8.326 del 27 de
Julio de 2011 y Acordada 24.325 del 19 de Junio de 2012 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de
Mendoza. **Consulta realizada vía Internet el día Martes 02 de Enero de 2024 a las 13:24:47 hs.**

7. NOTA BAJO CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA: La misma se encuentra disponible para ser completada en la página inicial del formulario.

- Debe completarse con la información completa de la actividad a realizar por el trabajador.
- Debe ser firmada por el representante legal de la empresa y el trabajador.
- Una vez aprobado el proyecto, la misma será firmada y puesta a su disposición por parte de la Dirección de Empleo y Desarrollo Empresarial.

8. **CERTIFICACIÓN O TITULACIÓN** que acredite que el trabajador se ha capacitado previamente para el puesto a desempeñar.

RECLAMOS.

La única vía formal mediante la cual se admiten RECLAMOS POR FALTA DE PAGO será al mail: reclamosenlazados@yahoo.com

Deberá enviar:

- APELLIDO Y NOMBRE del trabajador.
- CUIL del trabajador.
- MOVIMIENTOS BANCARIOS que demuestren la falta del depósito.
- RAZÓN SOCIAL DEL EMPLEADOR.

En caso que el reclamo exceda el periodo de **90 días corridos**, el mismo quedará sin efecto.

BAJAS O MODIFICACIONES.

La fecha límite para informar BAJAS / MODIFICACIONES es hasta el día **23 calendario inclusive** de cada mes.

- Toda baja con fecha de cese del día 23 o anterior NO debe recibir el depósito correspondiente al mes base.

Todo empleador que no informe las bajas en **tiempo y forma**, deberá realizar la **devolución de dinero** incorrectamente transferido. Así mismo será pasible de aplicación de sanciones, si la situación así lo amerita, de acuerdo a lo que el Comité Evaluativo determine.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA REALIZAR UNA BAJA:

- BAJA EN AFIP donde se visualice la fecha de cese.
- TELEGRAMA DE RENUNCIA / DESPIDO.
 - . En caso de ser **DESPIDO** debe adjuntar, además del telegrama, una nota bajo carácter de declaración jurada donde se detalle el **motivo de la desvinculación**.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA REALIZAR UNA MODIFICACIÓN.

- MODIFICACIÓN DE JORNADA LABORAL: Debe presentar el alta temprana en AFIP modificada.
- MODIFICACIÓN DE CBU: Debe presentar la constancia de CBU emitida por la entidad bancaria correspondiente. Recuerde que los CVU de billeteras virtuales NO son admitidos en el programa.

CÓMO PRESENTAR UNA BAJA/MODIFICACIÓN:

1. Ingrese a la página principal del programa ENLAZADOS (<https://www.mendoza.gov.ar/economia/enlazados/>) y diríjase al apartado “Bajas, modificaciones y control mensual del programa”

/ Enlazados

Enlazados

- Información general
- Inscripciones y fechas límites
- Bajas, modificaciones y control mensual del programa
- Preguntas frecuentes



Información general

¿Qué es Enlazados?

Es un programa implementado por el Gobierno de Mendoza para mejorar las condiciones de empleabilidad de los y las mendocinas. Para lograrlo se trabajará de forma articulada con el sector empresarial con el fin de ampliar y mejorar las posibilidades de inserción laboral genuina incorporando nuevos trabajadores y trabajadoras al ecosistema económico provincial.

2. Ingrese al botón correspondiente según el trámite a realizar.

Bajas, modificaciones y control mensual del programa

¿Cómo solicito la baja?

¡Atención! Fecha límite para solicitarla: día 23 de cada mes.



baja del programa

¿Cómo solicito una modificación?



modificación del programa

3. Complete el formulario y adjunte la documentación según cada caso.

